|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/19/8 | | |
| ORIGINAL: inglés | | |
| fecha: 15 de marzo de 2017 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Decimonovena sesión**

**Ginebra, 15 a 19 de mayo de 2017**

INFORME SOBRE LA MARCHA DE LA LABOR RELATIVA A LAS NUEVAS ACTIVIDADES DE LA OMPI RELACIONADAS CON LA UTILIZACIÓN DEL DERECHO DE AUTOR PARA PROMOVER EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y AL CONTENIDO CREATIVO

*preparado por la Secretaría*

En el Anexo del presente documento figura un informe sobre la marcha de la labor correspondiente al período comprendido entre junio de 2015 y febrero de 2017 en relación con las *nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo*, descritas en el documento en el que se propone su ejecución (CDIP/13/11).

2. A modo de antecedentes, cabe recordar que en su decimocuarta sesión, el Comité tomó algunas decisiones con respecto a la ejecución de las actividades contenidas en el documento mencionado anteriormente.

3. Se invita al Comité a tomar nota de la información contenida en el Anexo del presente documento y a adoptar una decisión sobre la manera de proceder.

[Sigue el Anexo]

|  |  |
| --- | --- |
| RESUMEN | |
| Título | Nuevas actividades de la OMPI relacionadas con la utilización del derecho de autor para promover el acceso a la información y al contenido creativo |
| Recomendación de la Agenda para el Desarrollo | Recomendación 19: En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a los conocimientos y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.  Recomendación 24: Solicitar a la OMPI que, con arreglo a su mandato, amplíe el alcance de sus actividades destinadas a colmar la brecha digital, de conformidad con los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y teniendo en cuenta la importancia del fondo de solidaridad digital.  Recomendación 27: Determinar los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. que favorecen el crecimiento y el desarrollo: crear un foro, en el marco de un órgano pertinente de la OMPI, para debatir la importancia de los aspectos de las TIC relacionados con la P.I. y su papel en el desarrollo económico y cultural, haciendo hincapié concretamente en ayudar a los Estados miembros a definir estrategias prácticas relacionadas con la P.I. para utilizar las TIC en pro del desarrollo económico, social y cultural. |
| Fecha de inicio | Junio de 2015 |
| Duración | *Actividad 1*[[1]](#footnote-2) (pendiente de la decisión sobre la ejecución): 24 meses a partir de la selección de los países destinatarios  Actividad 2: 24 meses  Actividad 3: 12 meses  Actividad 4: 24 meses  Actividad 5: 12 meses  Actividad 6[[2]](#footnote-3) ( pendiente de la decisión sobre la ejecución): 9 meses |
| Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización | División de Comunicaciones  División de Derecho de Autor  División de Países Menos Adelantados  Oficina del Consejero Jurídico  Academia de la OMPI  Vínculos con los programas de la OMPI: 3, 9, 11, 19, 21 |

|  |  |
| --- | --- |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas 2016/17 | I.1. Mejor cooperación entre los Estados miembros en lo que atañe a la elaboración de marcos normativos internacionales equilibrados para la P.I. y fomento de acuerdos sobre las cuestiones específicas respecto de las que se acuerdan instrumentos internacionales;  IV.2. Mejora del acceso a la información sobre P.I. y de su utilización por las instituciones de P.I. y el público para fomentar la innovación y la creatividad;  III.2. Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la P.I. en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición;  VIII.1 Comunicación más eficaz con el público en general acerca de la P.I. y la función de la OMPI; y  VIII.5 La OMPI participa y colabora eficazmente en los procesos y negociaciones de la ONU y otras OIG. |
| Progresos en la ejecución | *Actividad 2*:  Aplicabilidad del régimen de licencia abierta a los materiales de educación e investigación producidos por las organizaciones internacionales  En diciembre de 2013 Creative Commons (CC), en colaboración con la OMPI y otras 13 organizaciones internacionales intergubernamentales (OIG), adoptó licencias de CC destinadas específicamente a las OIG.  El objetivo de esta actividad es facilitar el proceso de aplicación de las políticas de derecho de autor por las OIG que decidan aplicar una política de acceso abierto y utilicen las nuevas licencias de CC para las OIG.  Resultados:  a) Establecimiento de un grupo de trabajo interno en la OMPI compuesto por la Oficina del Consejero Jurídico, la División de Comunicaciones y la División de Derecho de Autor.  b) Puesta en marcha de la política de la OMPI de acceso abierto, el 15 de noviembre de 2016 (<http://www.wipo.int/tools/en/disclaim.html#open_access>) y su aplicación.  c) Intercambio de experiencias y mejores prácticas con las OIG por medio de una plataforma en Internet y reuniones en la Feria del Libro de Frankfurt (19-23 de octubre de 2016), en la sede de la OMPI en Ginebra (12 de diciembre de 2016) y en la Feria del Libro de Londres (16 de marzo de 2017).  También se prevé proseguir el diálogo con otras OIG en:  i) Conferencia digital Re:publica (8-10 de mayo de 2017); y  ii) Feria del Libro de Frankfurt (11-15 de octubre de 2017).  *Actividad 3*:  Creación de un módulo de formación sobre licencias y elaboración de programas informáticos de código abierto  El objetivo de esta actividad es elaborar un módulo de formación sobre cuestiones de P.I., relacionado con las licencias de programas informáticos, que puedan usar la Academia de la OMPI y otras dependencias que proporcionen formación y fortalecimiento de capacidades en el ámbito del derecho de autor.  En dicho módulo especializado se proporcionará información útil sobre estrategias alternativas de creación de programas informáticos, así como los costos e implicaciones que conllevan.  Resultados:  Puesta en marcha del programa de enseñanza a distancia de la Academia de la OMPI, Licencias de programas informáticos, incluido software de código abierto (DL511) ([https://welc.wipo.int/acc/index.jsf?page=courseCatalog.xhtml&lang=en&cc=DL511E#plus\_DL511E](https://welc.wipo.int/acc/index.jsf?page=courseCatalog.xhtml&lang=en&cc=DL511E" \l "plus_DL511E)).  El objetivo del curso es fomentar la sensibilización acerca de las posibilidades e implicaciones de los programas informáticos protegidos y de código abierto; crear fuentes de información útiles, con inclusión de ejemplos concretos y de bibliografía sobre licencias de programas informáticos, ya sean protegidos o de código abierto, haciendo especial hincapié en las necesidades de los países en desarrollo.  El curso requiere aproximadamente 30 horas de estudio durante un período de 4 semanas, y comprende 4 módulos:  Módulo 1: Los regímenes de propiedad intelectual (P.I.) para los programas informáticos  Módulo 2: Concesión de licencias de programas informáticos – tradicionales y de código abierto  Módulo 3: Ventajas y riesgos de las estrategias de código abierto  Módulo 4: Opciones de política pública destinadas a respaldar la ampliación del acceso a los programas informáticos  *Actividad 4*:  Incorporar el tema de las licencias de código abierto en los cursos y los programas de formación de la OMPI relacionados con el derecho de autor  El objetivo de esta actividad consiste en que los programas de la OMPI sobre licencias de derecho de autor y cuestiones conexas también fomenten la sensibilización acerca de la elaboración de programas informáticos de código abierto en el contexto del sistema de derecho de autor.  Resultados:  El tema de las licencias de código abierto se ha incorporado en los siguientes cursos o programas de formación de la OMPI sobre derecho de autor:  i) Curso de enseñanza a distancia de la Academia de la OMPI “Curso especializado sobre la gestión de la propiedad intelectual” (DL-450; Módulo 8: La P.I. y el desarrollo: Código abierto, flexibilidades y dominio público);  ii) Coloquio OMPI/CEIPI sobre transferencia de tecnología y negociación de licencias, “Enfoque práctico sobre las licencias de derechos de autor, incluida Open Source” (Estrasburgo, 15 a 26 de junio de 2015);    iii) Programa de formación en propiedad intelectual para el ámbito digital (Medellín, 16 a 20 de noviembre de 2015);    iv) Seminario regional sobre el fomento de la sensibilización acerca de los principios y funciones del derecho de autor en el entorno actual, que se halla en evolución, Tema 5: Licencias de programas informáticos: Navegar por un mar de opciones (Singapur, 27 a 29 de abril de 2016);  v) Foro de la CMSI, Taller temático “Licencias de programas informáticos: Navegar por un mar de opciones” (Ginebra, 2 de mayo de 2016);  vi) Curso de verano OMPI-UNIGE sobre propiedad intelectual, Tema 11: Creación de programas informáticos: Patentabilidad y opciones de licencias (incluida Open Source) (Geneva, 27 de junio a 8 de julio de 2016);  vii) Master de Derecho (LLM) en propiedad intelectual– Universidad de Turín (11 de octubre de 2016);    viii) Master de Derecho (LLM) en propiedad intelectual–Universidad Autónoma de Madrid (30 de septiembre de 2016)  Además, actualmente se están preparando las siguientes actividades:  i) Conferencia SW sobre dominio público y código abierto (Pyeongchang, 26 de octubre de 2017 (prov.)); y  ii) Reunión con los países de Asia y el Pacífico (Tokio, 27 de octubre de 2017 (prov.))  *Actividad 5*: Elaboración de políticas y disposiciones jurídicas tipo en materia de derecho de autor relativas a diferentes enfoques del derecho de autor con respecto a la información del sector público.  Habida cuenta del creciente interés mostrado por los gobiernos y los sectores interesados, el objetivo de esta actividad es fortalecer la capacidad y las herramientas que podría utilizar la OMPI cuando tenga que facilitar información y asistencia jurídica en cuestiones relacionadas con el derecho de autor y la información procedente de instituciones públicas. Se prepararán disposiciones tipo y material útil para proporcionar asesoramiento legislativo con el fin de satisfacer las solicitudes de los Estados miembros.  Elaboración de documentos de información para uso interno de la OMPI sobre políticas de derecho de autor y disposiciones jurídicas para distintos enfoques de derecho de autor en relación con la información procedente de instituciones públicas.  A fin de recabar las opciones legislativas en el contexto de los dos principales sistemas jurídicos, se ha encargado esta labor a dos consultores externos cualificados, un experto en el sistema del *common law* y un experto en el sistema de tradición jurídica romanista. |
| Riesgos y medidas paliativas | Ninguno |
| Cuestiones que requieren atención inmediata | Ninguna |
| Siguientes pasos | * *Actividad 1*: La Secretaría podrá volver a invitar a los Estados miembros a que participen voluntariamente en el proyecto destinado a crear una base de datos centralizada para la puesta a disposición de recursos de educación e investigación relacionados con la P.I. en régimen de acceso abierto. Esto exigirá la participación activa de varios países del mismo grupo de idiomas. * *Actividad 2:* La Secretaría podrá seguir facilitando el proceso de aplicación de políticas de derecho de autor por las OIG, que deseen aplicar una política de acceso abierto y usar las nuevas licencias de CC para las OIG. * *Actividad 4:*  La Secretaría podrá seguir incorporando el tema de las licencias de código abierto en los cursos y los programas de formación de la OMPI sobre derecho de autor. * *Actividad 6:* El Comité podrá acordar la organización de una reunión de nivel mundial destinada a fomentar la sensibilización de algunos PMA con respecto a temas relacionados con el derecho de autor y la información procedente de las instituciones públicas. |
| Calendario de ejecución | Todas las fases del proyecto se han ejecutado con arreglo al calendario previsto y al presupuesto asignado. |
| Informes previos | Este es el primer informe que se presenta al Comité. |

[Fin del Anexo y del documento]

1. Proyecto piloto sobre la creación de una base de datos centralizada para la puesta a disposición de recursos de educación e investigación relacionados con la P.I. en régimen de acceso abierto. [↑](#footnote-ref-2)
2. Conferencia Internacional de Países Menos Adelantados (PMA) sobre el derecho de autor y la gestión de la información del sector público. [↑](#footnote-ref-3)